

12/10/2019

Antofagasta: Fiscalía obtiene primera sentencia condenatoria, en el marco de nueva Ley de Entrevista Videograbada

La Fiscalía Local de Antofagasta logró, el pasado 9 de octubre, una sentencia condenatoria unánime en contra de un acusado por los delitos de abuso sexual y violación reiterada impropios, que afectó a una menor de edad, L.A.B.T.M, en el marco del primer juicio oral que incorporó la figura del intermediador para obtener la declaración de la menor víctima, en el marco de la Ley 21.057, que regula las entrevistas videograbadas para niños, niñas y adolescentes.



Tras presentar numerosas pruebas ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, la Fiscalía del extremo norte obtuvo que se condenara al mecánico chileno C. F. P. V. (30 años), en calidad de autor del delito de violación reiterada impropia.

Sin embargo, la investigación dirigida por el Fiscal Adjunto, Cristian Aguilar Aranela, no pudo lograr que el tribunal condenara por abuso sexual reiterado impropio al acusado.

La implementación de la nueva legislación, incorporó elementos propios de la nueva norma, como la instancia de intermediación, ocasión en que un juez del Tribunal Oral en Lo Penal, TOP, debidamente certificado participó como intermediario adecuando las preguntas al menor.

Los hechos se registraron entre los años 2017 y el 16 de diciembre del 2018, en circunstancias que la menor fue abusada desde los 8 hasta los 12 años de edad en la comuna de Antofagasta.

Cabe precisar, que el acusado fue pareja y conviviente de la madre de la menor, ocasión que usó para llevar adelante los delitos.

Al respecto, el fiscal Aguilar indicó que el acusado ya tenía un historial de condenas por el delito de tráfico de pequeñas cantidades de drogas y del cultivo de especies vegetales del género de cannabis.

Esta sentencia condenatoria, es la primera a nivel nacional en que se aplica la nueva Ley de Entrevista Videograbada.